



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5109

BUENOS AIRES, 29 JUN 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-1760-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5109**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al bioingeniero Señor JUAN LUIS CAMENFORTE, Documento Nacional de Identidad Nº 24.154.880, Matrícula Profesional COPITEC Nº I-6.127, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Uruguay Nº 1.037, piso 7º, en Avenida Eva Perón Nº 6.802/78/98/6.902/98 y en la calle Guamini Nº 3.300, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la bioingeniera Señora BETIANA BEATRIZ AUDERO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.902.979, Matrícula Profesional COPITEC Nº I-6.308, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-1760-15-2

DISPOSICIÓN Nº

5109

dc


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.